



## SOLICITUD INCLUSIÓN DE FAMILIAR

### DATOS DEL TITULAR

Apellido		Nombre		
Tipo de Documento	Nro de Documento	Números de Teléfono		
L.E. L.C. D.N.I.		Cod. área:	Fijo:	Celular :

### DATOS DEL FAMILIAR

Apellido		Nombre		
Tipo de Documento: L.E. L.C. D.N.I.		Nro de Documento		
Fecha Nacimiento:		Domicilio:		
Categoría a la que se afilia:				
<input type="checkbox"/> Personal Uner	<input type="checkbox"/> Estudiante	<input type="checkbox"/> Jubilado	<input type="checkbox"/> Pensionado	<input type="checkbox"/> Adherente <input type="checkbox"/> Otros
Parentesco:				
<input type="checkbox"/> Cónyuge	<input type="checkbox"/> Hijo/a	<input type="checkbox"/> Concubina	<input type="checkbox"/> Otro familiar a cargo	
Documentación adjunta:				

DECLARO BAJO JURAMENTO que todo lo manifestado en esta solicitud es la fiel expresión de la verdad.-

\_\_\_\_\_  
Lugar y fecha

\_\_\_\_\_  
Firma

\_\_\_\_\_  
Aclaración

### OBSERVACIONES

- 1) Para la afiliación del cónyuge, será necesario adjuntar fotocopia de la libreta de Casamiento, o en su defecto fotocopia del acta de Matrimonio.
- 2) Para ser posible la inclusión del concubino/a deberá presentar Declaración Jurada de un Juez donde conste una convivencia.  
Asimismo, para tal fin se realizará un informe socio ambiental a cargo de un licenciado en trabajo social. El primer informe y la primera visita del profesional se encuentra a cargo de la obra social, las que surjan posteriormente serán abonados en su totalidad por el afiliado.
- 3) Para la inclusión de los hijos es necesario adjuntar fotocopia de la partida de nacimiento o fotocopia de la Libreta de Casamiento donde conste el nacimiento.
- 4) Para incluir a la Obra Social, menores en guarda, es necesario que se remita fotocopia del Certificado de tenencia.
- 5) La cobertura de la Obra Social será extensiva para los hijos hasta los veintiún años y hasta los veinticinco si estudian (debiendo presentar certificado de estudio al comienzo de cada año lectivo).
- 6) Los hijos de afiliados que sean discapacitados, y que acrediten tal condición con certificado médico (previa auditoría) gozarán de los beneficios durante la vigencia del mismo.